



PETORCA
MUNICIPALIDAD

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO EX N° _____ /

**APRUEBA BASES DEL CONCURSO PÚBLICO
PARA LA PROVISIÓN DEL CARGO
DENOMINADO COORDINADOR/A COMUNAL
SENDA PREVIENE COMUNA DE PETORCA**

PETORCA,

VISTOS:

1. Sentencia de Proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral Regional de fecha 25 de junio de 2021 y Acta de Proclamación del Honorable Concejo Municipal de fecha 28 de junio de 2021.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República.
4. Ley n° 18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. Decreto Alcaldicio Ex. 2855 del 29 de diciembre de 2022.
6. Decreto Alcaldicio Ex. 2746 del 19 de diciembre de 2022.
7. Decreto con Fuerza de Ley n°789, de 1989, del ex Ministerio de Tierras y Colonización.
8. Convenio marco de colaboración técnica y financiera entre el servicio nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol y la municipalidad de petorca.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe un Convenio marco de colaboración técnica y financiera entre el servicio nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol y la municipalidad de petorca entre SENDA y la I. Municipalidad de Petorca.
2. Que, existe una vacante para el cargo denominado coordinador/a comunal Senda previene comuna de Petorca.
3. Que, dado lo anterior, es necesario efectuar el procedimiento de concurso respectivo para la provisión del cargo.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, las bases del concurso público denominado coordinador/a comunal Senda previene comuna de Petorca, según el texto que a continuación se transcribe:



REQUERIMIENTO DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

I DATOS GENERALES DEL CARGO/PUESTO	
Nombre del cargo/puesto	Coordinador/a Comunal SENDA Previene
Institución/Entidad	Ilustre Municipalidad de Petorca
N° de Vacantes	1
Área de Trabajo/Programa	SEDA Previene en la Comunidad
Región	Valparaíso
Ciudad	Petorca
Objetivos del cargo	Fortalecer la prevención del consumo de alcohol y las otras drogas a nivel comunal, a través de una gestión local de calidad y orientada a resultados y generación de valor público mediante la implementación de la oferta preventiva de SENDA y alineada a los objetivos de la institución.
Funciones principales	<ul style="list-style-type: none"> ● Brindar asesoramiento técnico en concordancia con las directrices nacionales, para la toma de decisiones en los gobiernos locales sobre temas relacionados con el abordaje del consumo de alcohol y drogas. ● Coordinar la ejecución de programas y actividades en colaboración con el Municipio, organizaciones sociales y otros actores relevantes del territorio. ● Asegurar la adecuada implementación de la oferta programática de SENDA disponible para la comuna, acorde a los lineamientos y parámetros establecidos en los instrumentos de planificación, orientaciones técnicas y disposiciones desde la Dirección Regional del Servicio. ● Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de redes entre actores relevantes del entorno local, utilizando las instancias dispuestas por el gobierno local (u otras) para promover estrategias preventivas que sean atingentes, funcionales y relevantes al despliegue de la oferta programática del servicio. ● Generar una vinculación con el entorno que permita, de manera constante, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna de acuerdo a los lineamientos comunicacionales del servicio. ● Reportar oportunamente los distintos hitos administrativos, de implementación y ejecución presupuestaria correspondientes a cada programa en los sistemas de monitoreo y seguimiento dispuestos para tal efecto. ● Participar de las instancias de comunicación con las contrapartes de la Dirección Regional, informando oportunamente de nudos críticos u otras temáticas atingentes al quehacer del servicio en el contexto local. ● Generar las condiciones necesarias para favorecer la participación de las comunidades en la implementación de oferta programática del servicio. ● Vincularse con los líderes de las comunidades barriales promoviendo la participación en las instancias e intervenciones realizadas en el marco de la implementación de la oferta programática. ● Identificar y evaluar las necesidades específicas de cada comunidad para detectar prioridades de intervención. ● Gestionar reuniones con actores municipales de áreas que resulten estratégicas para el cumplimiento de objetivos afines.

II REQUISITOS DE POSTULANTES	
Nivel Educativo solicitado	Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.
Carreras preferentes	De preferencia carreras del área de las ciencias sociales como, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> ● Sociología ● Psicología ● Trabajo Social ● Antropología ● Administrador Público ● Cientista político
Especialización y/o capacitación	Cursos, diplomados u otros en ámbitos de prevención del consumo de alcohol y otras drogas. Cursos de Diseño e Implementación de proyectos sociales.
Experiencia laboral deseable	Deseable 2 años de experiencia profesional en el sector público o privado, de los cuales al menos 1 año debe ser de experiencia profesional liderando equipos de trabajo. Experiencia laboral deseable en alguno de los siguientes ámbitos: <ul style="list-style-type: none"> ● Área de planificación y gestión de recursos ● Sector Público ● Trabajo con comunidades ● Prevención y consumo de alcohol y otras drogas ● Fundaciones y/o Corporaciones de trabajo psicosocial
Conocimientos deseables	Manejo en alguno de los siguientes ámbitos: <ul style="list-style-type: none"> ● Planificación y organización ● Trabajo colaborativo ● Comunicación interpersonal ● Orientación estratégica ● Pensamiento analítico ● Adaptación al cambio ● Manejo de crisis y contingencia ● Trabajo Municipal
Competencias deseadas para el trabajo comunitario	Manejo en alguno de los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> ● Habilidades de liderazgo y coordinación de equipos ● Habilidades de comunicación efectiva y capacidad para establecer alianzas estratégicas. ● Gestión, organización y análisis de problemas. ● Respuesta oportuna a requerimientos administrativos y técnicos. ● Adaptación de intervenciones a situaciones y casos particulares. ● Proactividad para dirigir los procesos de intervención ● Manejo emocional frente a situaciones complejas. ● Trabajo en situaciones de estrés, alta presión y con tolerancia a la frustración. ● Manejo de relaciones interpersonales. ● Orientación clara y acorde con principios de SENDA, considerando el respeto por las personas, orientación social de políticas públicas de prevención, interés y capacidad de asumir rol institucional de SENDA

III CONDICIONES DE TRABAJO
<ul style="list-style-type: none"> ● Honorarios ● Jornada Completa (las cuales pueden incluir fines de semana, tardes y noches de acuerdo a las actividades planificadas del programa) ● Ingreso Mensual Bruto: \$1.353.252.-
IV DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR
<ul style="list-style-type: none"> ● Currículum vitae ● Copia Título Profesional ● Copia Cédula de Identidad (ambos lados) ● Certificados que acrediten formación adicional (doctorado, magíster, diplomado, postítulos, cursos), cuando la hubiere. ● Certificado de antecedentes para fines especiales (antigüedad no superior a 30 días) ● Declaración Jurada simple de no consumo de drogas ilícitas ● Informe de inhabilidades para trabajar con menores de edad, Registro Civil.
V RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Y POSTULACIONES
<p>Los(as) interesados(as) en postular, deben hacer llegar sus antecedentes al correo electrónico oficinadepartes@municipalidadpetorca.cl con copia orietta.allimant@senda.gob.cl indicando en el Asunto del correo electrónico "Postulación Coordinador/a SENDA Previene PETORCA".</p> <p>El plazo para la recepción de los antecedentes se extenderá desde el 5 febrero hasta el 16 de febrero, ambas fechas inclusive, hasta las 23:59 horas.</p>
VI CONDICIONES GENERALES
<p>A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.</p> <p>Las etapas del proceso de selección, son sucesivas y excluyentes entre ellas. Estas etapas pueden tener algunas variaciones, dependiendo del proceso y las necesidades del Servicio. La no presentación a cualquier etapa, una vez citado(a), lo(a) imposibilitará de seguir adelante en el proceso.</p> <p>Asimismo, la Autoridad competente tendrá la facultad para declarar "Desierto" este proceso por falta de postulantes idóneos para el cargo, como también, de declararlo "Nulo" o "Sin efecto" por razones de fuerza mayor.</p> <p>Las fechas publicadas son sólo referenciales. Sin perjuicio de lo anterior, la autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la publicación por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar sus fundamentos.</p>

2. **CONSTITÚYASE**, la comisión evaluadora que estará compuesta por el Director de Desarrollo Comunitario, el Administrador Municipal y un representante del Senda Regional.
3. **LLÁMESE**, a concurso para proveer el cargo vacante.
4. **PUBLÍQUESE**, en los diversos canales de información de la Ilustre Municipalidad de Petorca.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

IGNACIO VILLALOBOS HENRIQUEZ
ALCALDE

ARIEL GARRIDO HERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Senda Regional
 - Archivo
- IVH/AGH/LBS/RAG/rag